

El compromiso con la transparencia y la responsabilidad social de las grandes empresas españolas no avanza

Las empresas del IBEX 35 presentan, un año más, carencias relevantes en la información sobre RSC en sus memorias anuales

Madrid, 5 de marzo de 2008. Más de la mitad de las compañías del IBEX 35 poseen empresas participadas en países considerados como paraísos fiscales¹, según se desprende del estudio realizado de sus memorias de 2006 por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

La utilización de este tipo de empresas en paraísos fiscales tiene como objetivo, en la mayoría de los casos, la búsqueda de condiciones fiscales más favorables para la compañía, evitando así pagar ciertos impuestos en el país donde se produce la riqueza. La consecuencia de ello es un impacto negativo para los países donde se dejan de pagar dichos impuestos, especialmente cuando se trata de países con bajos niveles de desarrollo.

Asimismo, la transparencia de las empresas en el uso de paraísos fiscales es muy limitada, el estudio sólo ha podido dejar constancia de la existencia de sociedades participadas con domicilio en paraísos fiscales. Sin embargo, no se puede conocer el impacto real de sus actividades, ya que las memorias apenas reflejan estos datos.

Aspectos relevantes

Entre las **conclusiones** del estudio, el Observatorio de RSC destaca algunos resultados que considera inquietantemente **preocupantes**:

- Solamente 9 empresas de las 35 analizadas informan sobre medidas destinadas a impedir el **blanqueo de dinero** en su esfera de influencia. En el resto, no se hace ningún tipo de mención al respecto.
- Se han detectado carencias relacionadas con los compromisos públicos de no **discriminación** y, en especial, aquella que afecta a la mujer simplemente por su condición.
- Más del 75% de las compañías no informan en sus memorias de las **diferencias** en los rangos **salariales** de hombres y mujeres por escalas profesionales.
- Tan sólo un 20% informa sobre el establecimiento de políticas y procedimientos de **no discriminación**.
- A pesar de las iniciativas legislativas y de los compromisos públicos, la **presencia de mujeres** en los máximos órganos de las compañías es prácticamente nula, sin que ninguna empresa explique los motivos e iniciativas adoptadas para corregir tal situación de **discriminación por sexo**.

¹ Según lista de territorios considerados paraísos fiscales por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ([OCDE](#))

- En cuanto a cómo buscan garantizar las compañías del IBEX el **bienestar de sus empleados**, más del 70% no aportan información detallada por tipo de contratación de sus trabajadores (eventuales, en prácticas o contratados por Empresas de Trabajo Temporal). Y solamente 1 de las 35 empresas informa sobre empleados afiliados y cubiertos por convenio colectivo en todos los países donde tienen actividad.
- Sólo 2 empresas se comprometen a **proteger los derechos** de sus trabajadores en aquellos países en donde no existen garantías mínimas relativas a libertad de asociación, derecho a sindicación y negociación colectiva.
- En relación a la **dimensión medioambiental**, 7 compañías informan sobre procedimientos para aplicar el principio de precaución y ninguna de las 35 asume la responsabilidad por los efectos sobre el medioambiente y la salud humana de todas sus actividades.
- Solamente 1 empresa aporta información sobre la observancia de normas internacionales relacionadas con la **protección del consumidor**.
- Existe gran **escasez** en la **información** que aportan sobre **indicadores económicos**, los cuales son muy relevantes para entender el impacto socio-económico en los países donde actúan, como son cuotas de mercado, subvenciones y desgravaciones fiscales.

Sobre el estudio

El estudio comprende el análisis de la información que las empresas del IBEX 35 entregan en la junta general de accionistas, sobre su comportamiento en el ejercicio 2006, así como estudios y denuncias públicas de algunas ONG, como Amnistía Internacional, Intermón Oxfam, o reclamaciones de asociaciones de consumidores relacionadas.

La metodología del estudio está basada en la normativa internacional (ONU) y en herramientas/estándares de reconocido prestigio nacional (Códigos Conthe y Aldama) e internacional (GRI, AA1000, NEF, Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales). La herramienta empleada para el análisis cuenta con más de 500 indicadores.

El estudio ha sido presentado hoy en Intermón Oxfam, en Madrid por Orencio Vázquez, coordinador del Observatorio de RSC; Carlos Cordero, director técnico del estudio y socio director de Sustentia; y Ruth Casals, coordinadora de la European Coalition For Corporate Justice.

Sobre el Observatorio de RSC

El Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es una asociación integrada por catorce organizaciones representativas de la sociedad civil, entre las que se encuentran ONG, sindicatos y organizaciones de consumidores. Es una red que fomenta la participación y cooperación entre organizaciones sociales que, desde diferentes puntos de vista, trabajan en Responsabilidad Social Corporativa.

Organizaciones pertenecientes al Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC): Economistas Sin Fronteras, Intermon Oxfam, Caritas, Ingeniería Sin Fronteras, la Confederación Española de Consumidores y Usuarios, Fundación Luis Vives, SETEM, IPADE, Equipo Nizkor, el sindicato CC.OO., Hispacoop, Greenpeace y Cruz Roja.

Además cuenta con la cooperación de varias universidades, entre ellas la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Complutense.

() Se adjunta el Documento de Conclusiones del Informe*

Para ampliar esta información: Orencio Vázquez, Coordinador del Observatorio de RSC.

rsc@ecosfron.org

Teléfono de contacto: 91 444 08 66 / 665 606 305

www.observatoriorsc.org